



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 DIC 2017

**VISTO:** la XXX Reunión del Comité de Auditoría del Banco de Desarrollo de América Latina -CAF- y la CLXI Reunión del Directorio, que tendrán lugar en la ciudad de Quito -República de Ecuador-, los días 4 y 5 de diciembre de 2017, respectivamente.-

**RESULTANDO:** I) que corresponde designar al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, para participar de las referidas reuniones.-

II) que los organizadores cubrirán los costos de los pasajes aéreos, para el Sr. Ministro de Economía y Finanzas.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

**ATENTO:** a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**RESUELVE:**

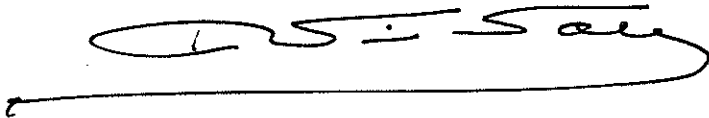

1°) Designase en Misión Oficial entre los días 3 y 6 de diciembre de 2017, al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, quien participará de la XXX Reunión del Comité de Auditoría del Banco de Desarrollo de América Latina -CAF- y la CLXI Reunión del Directorio, que tendrán lugar en la ciudad de Quito -República de Ecuador-, los días 4 y 5 de diciembre de 2017, respectivamente.-

2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (03, 04, 05 y 06/12).- El importe diario del viático para la ciudad de Quito incrementado en un 40% (cuarenta por ciento), es de U\$S 340,20 (trescientos cuarenta dólares estadounidenses con 20/100), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "L. S. S. S.", with a long horizontal line extending to the left.

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020